I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

Decreto n.º 149/2002, de 27 diciembre de 2002, por el que se declaran de urgente ocupación por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a efectos de expropiación forzosa, los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras «Prolongación Avenida Miguel Indurain, desde Ctra. de Puente Tocinos hasta Ctra. de Beniaján, con trazado de nuevo puente sobre el río Segura».

El citado acuerdo se sometió a información pública mediante inserción del anuncio en el «BORM» número 144 de 24 de junio de 2002 y en los diarios «La Verdad» y «La Opinión» de 16 de junio de 2002 y se realizaron las notificaciones personales, presentándose alegaciones que fueron resueltas por el Pleno en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2002, aprobándose la relación definitiva de bienes y derechos afectados y solicitando del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la declaración de urgente ocupación. Este acuerdo fue sometido de nuevo a información pública mediante inserción de anuncio en el «BORM» número 224 de 21 de octubre de 2002 y diarios «La Verdad» y «La Opinión» de 11 de octubre de 2002.

En el expediente consta certificación del Sr. Interventor Municipal sobre retención del crédito.

La necesidad de acudir al procedimiento de urgencia se justifica, según los documentos obrantes en el expediente, por razones de seguridad vial, debido a que gran parte de los desplazamientos mecanizados en dirección Norte, realizados por la población del Sur del municipio y la práctica totalidad de los de la población del Este, es soportado por el cinturón de Rondas, siendo la Avenida 1.º de Mayo en la que confluye la Ronda Sur, la carretera MU-300 a Beniaján, la F-2 a Puente Tocinos y la N-340 a Alicante, la que mayor tráfico registra, con un I.M.D. en sentido Norte de 37.750 veh./día, lo que hace que se encuentre congestionada durante gran número de horas al día, registrándose retenciones del 90%, por lo que se encuentra al límite de su capacidad.

La existencia, entre la Avenida 1° de Mayo y Avenida Miguel Indurain, de un gran centro de actividad comercial y deportiva, hace que la situación anterior se vea agravada a extremos insostenibles en fechas señaladas.

Esta actuación urbanística supondría la eliminación de la doble curva existente en la Pedanía de Los Dolores, creándose una vía de evacuación o comunicación alternativa en nuestro municipio, evitando la accidentalidad detectada en la zona, los colapsos

continuos de tráfico y facilitando la accesibilidad en situaciones de emergencia que en la actualidad es prácticamente nula.

Por ello, a propuesta del Consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 27 de diciembre de 2002, conforme a lo previsto en la Ley 1/1988; de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

DISPONGO

Artículo único: De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 56 de su Reglamento, y en virtud de lo establecido en el Decreto Regional 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional, en relación con el Real Decreto 2642/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Región de Murcia, se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos concretos e individualizados en la relación obrante en el expediente administrativo instruido al efecto y necesarios para la realización de las obras de «Prolongación de la Avenida Miguel Indurain; tramo Ctra. Puente Tocinos - Ctra. Beniaján, con trazado de nuevo puente sobre el río Segura».

Dado en Murcia a veintisiete de diciembre de dos mil dos.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**—El Consejero de Presidencia, **Antonio Gómez Fayrén.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 23 de diciembre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Opción Archivo de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 19 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, Código AFX03L-8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de